

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA
EL 05 DE FEBRERO DE 2009**

CAc-2009-061.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 29 de enero de 2009.

CAc-2009-062.- Aprobar la Malla Curricular final de la carrera de Ingeniería en Geología de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, toda vez que se han cumplido las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

CAc-2009-063.- Aprobar la Malla Curricular final de la carrera de Ingeniería de Petróleo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, toda vez que se han cumplido las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

CAc-2009-064.- Aprobar la Malla Curricular final de la carrera de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, toda vez que se han cumplido las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla

curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAc-2009-065.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería Mecánica en la que debe incluirse las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAc-2009-066.-** Establecer que las materias Física, Química y Matemáticas, nivel 0B sean requisitos de ingreso a la carrera de Ingeniería en Administración de la Producción Industrial.

Esta resolución tendrá vigencia para el proceso de ingreso del año 2010.

- CAc-2009-067.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial en la que debe incluirse las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAc-2009-068.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial en la que se incluye las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAC-2009-069.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial en la que se incluye las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAC-2009-070.-** Aprobar el cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial Internacional por el de Ingeniería en Negocios Internacionales.

Este cambio de nombre tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

- CAC-2009-071.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales en la que se incluye las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAC-2009-072.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas en la que se

incluye las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAc-2009-073.-** Aprobar la Malla Curricular de la carrera de Licenciatura en Administración Tecnológica en la que se incluye las observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

La Malla Curricular aprobada tendrá vigencia desde el I Término del año lectivo 2009-2010.

La Unidad Académica en conjunto con la Secretaría Técnica-Académica deberá elaborar la malla curricular definitiva con la estandarización establecida, para ubicarla en el Sistema Administrador de Mallas Curriculares (SAMC).

- CAc-2009-074.-** Ascender a la Categoría de Profesora Agregada a la M.S. Carla Ricaurte Quijano; esto, en concordancia al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia desde el 7 de noviembre de 2008.

- CAc-2009-075.-** Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en conjunto con el Instituto de Ciencias Matemáticas, analicen la posibilidad de unificar en un solo programa el contenido de las materias Introducción a la Informática y Fundamentos de Programación.

- CAc-2009-076.-** Aprobar los siguientes cambios en la matriz de indicadores del proceso de docencia de pregrado:

- a. La frecuencia de medición para el primer término académico de septiembre a octubre en los siguientes indicadores:**

i Proceso Enseñanza aprendizaje:

- Indicador 1: Porcentaje de estudiantes con rendimiento académico muy bueno o excelente.
- Indicador 2: Porcentaje de estudiantes que aprueban todas las materias por carrera.
- Indicador 4: Porcentaje de rendimiento de los estudiantes por carrera (\geq)

ii Proceso Graduación:

- Indicador 1: Porcentaje de estudiantes graduados por año

b. El indicador número dos del proceso de graduación: Relación acumulada anual del número total de estudiantes graduados con respecto al número total de estudiantes que culminaron la malla curricular. Meta: (\geq a la relación del año n-1). Forma de medición: $[(\# \text{ total de estudiantes graduados por carrera hasta el año n}) / (\# \text{ total de estudiantes que culminaron la malla curricular por carrera hasta el año n})] * 100$. Frecuencia: una vez al año en el mes de abril.

CAc-2009-077.- Con respecto al indicador número dos del proceso de admisión las siguientes Unidades Académicas: FIMCM, FIMCP, FICT; establezcan las metas para sus respectivas carreras, las cuales deben ser aprobadas en la siguiente Comisión Académica.

CAc-2009-078.- Corregir la meta establecida para la carrera: Licenciatura en Controles Industriales del INTEC de 0% a 65%.

CAc-2009-079.- Con respecto a los cuestionarios de: "Satisfacción de Egresados" y "Actualización del Currículum dirigido a los empresarios" para la medición del proceso de diseño y desarrollo curricular, los miembros de esta Comisión analicen estos cuestionarios para ser tratados en la próxima sesión de la Comisión Académica.

- a. Para el primer cuestionario se deben incluir las preguntas referentes a las prácticas laborales y analizar la viabilidad de que este cuestionario sea administrado por el CENACAD, además de considerar el periodo de medición.
- b. Para el segundo cuestionario definir las proposiciones necesarias para obtener la retroalimentación del sector empresarial en lo que respecta a las necesidades de la actualización de los currícula y se analice la aplicación de este cuestionario a través del CEPROEM.

CAC-2009-080.- Para fines de Ascenso de Nivel, aprobar el cuadro de las calificaciones dadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra a sus profesores titulares.

La Secretaria de la Oficina de Ascenso deberá ingresar en el Sistema de Ascenso de Nivel la calificación aprobada por esta Comisión Académica.

CAC-2009-081.- Para fines de Ascenso de Nivel, calificar con 21.88 puntos al Ing. Ricardo Gallegos Orta, Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

La Secretaria de la Oficina de Ascenso deberá ingresar en el Sistema de Ascenso de Nivel la calificación aprobada por esta Comisión Académica.

CAC-2009-082.- Para fines de Ascenso de Nivel, calificar con 20.31 puntos al Ing. Édison Navarrete Cuesta, como Sub-Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

La Secretaria de la Oficina de Ascenso deberá ingresar en el Sistema de Ascenso de Nivel la calificación aprobada por esta Comisión Académica.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec

